



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Oficina Asesora Jurídica

ADICIÓN No.1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1465 de 2020 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO NIT 860.007.336-1,

Entre los suscritos, de una parte, **RICARDO GARCIA DUARTE**, mayor de edad vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.514.128, expedida en Armenia, quien actúa en calidad de **RECTOR**, de conformidad con la Resolución del Consejo Superior Universitario No. 036 del 01 de Diciembre de 2017 y acta de posesión de la misma fecha, debidamente autorizado para contratar, según acuerdo No. 003 del 2015 (Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas) y Resolución de Rectoría 262 de 2015, quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899.999.230-7, y, de otra, **NÉSTOR ALFONSO FERNÁNDEZ DE SOTO VALDERRAMA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.153.650 de Bogotá, D.C. quien actúa en nombre y Representación Legal de la **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**, con NIT 860.007.336-1, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos adicionar el Contrato de Consultoría 1465 de 2020 teniendo en cuenta los siguientes documentos y consideraciones: **1) Que el 27 de octubre de 2020, LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA**, suscribieron el Contrato de Suministro 1465 de 2020 y, de conformidad con la **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** *“ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES POR ALIMENTOS DE LA CANASTA BÁSICA ALIMENTICIA, PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2020-III, A RAÍZ DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19, QUE OBLIGA A CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE MANERA VIRTUAL.”* **2) Que**, de acuerdo a lo establecido en **CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO.** *- El plazo establecido para la ejecución del presente contrato es de ochenta (80) días hábiles o hasta agotar los recursos o hasta que las actividades académicas se puedan volver a desarrollar de manera presencial en condiciones de seguridad, en ambos casos, lo que ocurra primero; plazo contado a partir de la firma del acta de inicio* **3) Que**, de acuerdo a lo establecido en **CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO.** *“El valor del presente Contrato corresponde a la suma de MIL*



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Oficina Asesora Jurídica

ADICIÓN No.1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1465 de 2020 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO NIT 860.007.336-1, SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.686.227.280,00 M/Cte.), MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.686.227.280,00 M/Cte. (...)) 4) Que, de acuerdo a lo establecido en **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRÓRROGA.** - *El contrato solo podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, mediante OTROSI, el cual hará parte integral del presente contrato* 5) Que mediante formatos de solicitud de adición No. 1 y formato de solicitud de necesidad de fecha 25 de noviembre de 2020. El supervisor del contrato presento al ordenador del gasto los fundamentos para suscribir la Adición No.1. 6) Que el comité de contratación expidió certificación de aprobación de adición No. 1 del contrato de suministro 1465 de 2020, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 245.646.200) M/CTE; de fecha 26 de noviembre de 2020. 7) Que dicha solicitud se allego por Rectoría a la Oficina Asesora Jurídica el día dos (2) de diciembre 2020. 8) Que los fundamentos técnicos y jurídicos por parte del supervisor que justifican la presente adición No. 1 son:

Causales de adición

Que para la “adquisición de bonos redimibles por alimentos de la canasta básica alimenticia, para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas beneficiarios de la convocatoria del programa de apoyo alimentario para el período académico 2020-III” se proyectó un número de beneficiarios de 3560 estudiantes Que no obstante lo anterior, en el marco de la convocatoria para el Programa de Apoyo Alimentario adelantada en el mes de septiembre para el periodo académico 2020-3 se recibieron 5741 solicitudes de las cuales 3560 estudiantes fueron seleccionados conforme a la proyección y 1055 solicitudes quedaron en lista de espera por haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos para ser beneficiario del Programa.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora Jurídica**

ADICIÓN No.1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1465 de 2020 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO NIT 860.007.336-1,

Que en rubro presupuestal de apoyo alimentario No. 3-1-2-2-2-7-4 existe un saldo por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$676'232.900) M/CTE

Que para cubrir las 1055 solicitudes en lista de espera se requiere adicionar al contrato No. 1465 celebrado con Colsubsidio un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 245.646.200) M/CTE

Que el comité de contratación de la Universidad, en sesión de fecha 20 de noviembre de 2020, recomendó a Rectoría, por ser la ordenadora del gasto del programa de apoyo alimentario, ampliar la cobertura del programa por una única vez para brindar el apoyo a los 1055 estudiantes en lista de espera habida cuenta del saldo presupuestal que existe actualmente en el rubro.

Que el comité de Bienestar en sesión de fecha 24 de noviembre de 2020 recomendó a la dirección del Centro de Bienestar Institucional, por ejercer la supervisión del contrato No 1465, solicitar y tramitar el correspondiente ofrosí para adicionar el valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 245.646.200) M/CTE y así cubrir las necesidades de los estudiantes en lista de espera.

Concepto de la Supervisión sobre la adición No. 1

La supervisión considera viable la adición en valor al contrato No. 1465 teniendo en cuenta que existe un saldo presupuestal suficiente que puede cubrir, sin afectar el presupuesto de la universidad, a 1055 estudiantes que requieren del apoyo alimentario en las circunstancias actuales de pandemia y necesidades económicas y que consultado al proveedor este manifiesta estar de acuerdo igualmente en la adición que se propone.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora Jurídica**

ADICIÓN No.1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1465 de 2020 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO NIT 860.007.336-1,

9) Que la presente adición se encuentra respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3620 de fecha 30 noviembre de 2020 del rubro 3-01-002-02-02-07-0004-00 por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 245.646.200) M/CTE **10)** Que mediante consecutivo: 4347 y cordis : 22479 de fecha de 2 de diciembre de 2020 la Rectoría de la Universidad facultada como ordenadora del gasto del contrato de suministro No 1465 del 2020, solicito a la oficina Asesora Jurídica la presente adición No. 1. **11)** Que quienes suscriben el presente documento son plenamente capaces para hacerlo y obligarse, además de que la Oficina Asesora Jurídica de la UNIVERSIDAD verificó la ausencia de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales, tanto de las partes como de sus representantes. **12)** Que el acto aquí planteado es jurídicamente viable, de acuerdo con lo establecido en las normas civiles y comerciales pertinentes, y, en especial, en el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y demás normas reglamentarias pertinentes y vigentes. En consecuencia, de lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. – **ADICIONAR** el contrato de suministro No 1465 del 2020– por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 245.646.200) M/CTE, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3620 de fecha 30 de noviembre de 2020.

CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO para efectos fiscales y legales el valor del presente Contrato de contrato de suministro No 1465 del 2020, asciende a la suma de Mil Millones Novecientos Treinta y Un Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos M/CTE (\$1.931.873. 480.oo)

CLÁUSULA SEGUNDA. – La presente adición se perfecciona con la firma de las partes, mientras que el CONTRATISTA deberá ajustar las vigencias de las garantías por este constituidas y de conformidad a lo acordado en el contrato principal.

CLÁUSULA TERCERA. – Las cláusulas y condiciones no modificadas por el presente instrumento continúan vigentes en los términos del contrato primigenio



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Oficina Asesora Jurídica

ADICIÓN No.1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1465 de 2020 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO NIT 860.007.336-1,

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

**RICARDO
GARCIA
DUARTE**

Firmado digitalmente
por RICARDO GARCIA
DUARTE
Fecha: 2020.12.11
10:39:44 -05'00'

RICARDO GARCIA DUARTE
C.C. No. 7.514.128 de Armenia
Rector Universidad

DocuSigned by:

NESTOR FERNANDEZ DE SOTO VALDERRAMA

C4248B141B7949C

NÉSTOR ALFONSO FERNÁNDEZ DE SOTO VALDERRAMA
C.C. No. 19.153.650 de Bogotá, D.C.

Suplente
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Freddy Cortes Daza	Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Fernando Antonio Torres Gómez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	